

**INFORME DE COMISARIO
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ASUNCIÓN EXPRESS CÍA. LTDA."**

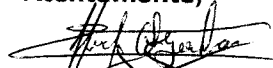
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 291 de la Ley de Compañía es referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ASUNCIÓN EXPRESS CÍA. LTDA.", presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

La responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros se divide de la siguiente manera: la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros es Responsabilidad del Comisario Principal.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de socios y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y los correspondientes estados de resultados; así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de socios y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.- En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ASUNCIÓN EXPRESS CÍA. LTDA.", al 31 de diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones para el año terminado en esa fecha, está de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,



QUEZADA GUAMAN MANUEL ARTURO

COMISARIO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ASUNCIÓN EXPRESS CÍA. LTDA."

Alóag, 02 de marzo del 2016